



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 09 de 2016

"Por la cual se autoriza el cambio de destinación de unos recursos capitalizados de la empresa Canal Capital"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 714 de 1996, el Decreto Distrital 195 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10 literal e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS, mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y la Secretaria Distrital de Hacienda, notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 017 del 29 de octubre de 2015, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la empresa Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2016, por un monto de \$38.059.603.000.

Que Canal Capital tenía proyectada la compra y adecuación de la sede de la entidad por un valor inicial de \$13.650 millones, presupuestados de la siguiente forma: en el año de 2014 se asignaron y capitalizaron \$5.500 millones, para la vigencia 2015 se asignaron \$4.000 millones, los cuales de acuerdo con la Resolución CONFIS No. 04 del 8 de abril de 2016 fueron reintegrados a la Tesorería Distrital con sus respectivos intereses por la suma de \$136 millones, y para el año de 2016 se asignaron \$4.150 millones, sin embargo el CONFIS en la misma Resolución 04 de 2016 determinó la reducción del presupuesto en dicho valor. Por lo anterior, en la tesorería de la Entidad se cuenta con la suma de \$5.500 millones disponibles.

Que las proyecciones de recaudo de ingresos frente a la proyección de gastos presentan necesidades de caja por \$5.500 millones. Que la Junta Directiva del Canal Capital, en su sesión ordinaria del 11 de mayo de 2016, autorizó a la administración del Canal Capital realizar el cambio de destinación previo al concepto del Confis.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 09 de 2016

"Por la cual se autoriza el cambio de destinación de unos recursos capitalizados de la empresa Canal Capital"

Que Canal Capital elevó solicitud al CONFIS para el cambio de la destinación de los recursos capitalizados por la suma de \$5.500 millones.

Que el CONFIS en su reunión No. 12 del 30 de agosto de 2016, autorizó e el cambio de destinación de los recursos capitalizados de la empresa Canal Capital por un valor de \$5.500.000.000.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la solicitud de cambio de destinación de los recursos capitalizados de la empresa Canal Capital hasta por un valor de \$5.500.000.000 para atender necesidades de caja de la EICD Canal Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de agosto de 2016.


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 5909 de Fecha 07 de septiembre de 2016.